



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2016

Expediente N° 10206/96.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1997 de la Carrera de "Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente" que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0191-2016, dispone la unificación del régimen de dictado de las asignaturas PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN y MANEJO DE FAUNA del Plan 1997 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en concordancia con el vigente del Plan 2006 de dicha carrera, a partir del período lectivo 2016.

Que el mencionado acto administrativo se emitió en el marco de la Resolución CS N° 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos a realizar ajustes de las correlatividades, por lo que corresponde al Consejo Superior tomar conocimiento del mismo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 152/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 0191-2016 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA